



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 04 de abril de 2019.

VISTO: y; CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento al Ing. Julio Joel Garay Barrios por su contribución en la Salud con la Creación de la Galletas "Nutrí Hierro" que mejoraron los niveles de hemoglobina en niños tras solo un mes de consumo, y de esta manera contribuir en el desarrollo de la Municipalidad Distrital de San Juan bautista;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, al Ing. Julio Joel Garay Barrios por su contribución en la Salud con la Creación de la Galletas "Nutrí Hierro" que mejoraron los niveles de hemoglobina en niños tras solo un mes de consumo, y de esta manera contribuir en el desarrollo de la Municipalidad Distrital de San Juan bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo al Ing. Julio Joel Garay Barrios, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA